



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.340,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	8.720,00
6.	Inversiones reales	20.250,00
	Total presupuesto	94.960,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.750,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.160,00
7.	Transferencias de capital	16.960,00
	Total presupuesto	94.960,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda. –

A) Funcionario de carrera. Puesto: Secretario-Interventor, nivel 26.

B) Personal laboral fijo. Peón de jardinería, 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López